

San Martín, Cesar, mayo 25 de 2026

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

REF:

MODALIDAD: CONSUIROS DE MÉRITOS CM-002-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA DE FERIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR.

PLAZO: OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, sin superar la vigencia fiscal contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2026

VALOR: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS OCHO MIL, OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (493.808.822,00) M/CTE

A continuación, se presenta el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS suscrito por el Comité Asesor y Evaluador, en aspectos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, el cual ejercerá sus funciones y actividades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y está conformado por:

NOMBRE	CARGO
Ing. SANDRA RENOGA TELLEZ	Secretario de Infraestructura – Aspectos de orden técnico.
Dra. CECILIA MORENO	Secretaria de Hacienda – Aspectos de orden financiero
Abogado DARIO ADOLFO VILLARREAL DULCEY	Asesor Jurídico – Aspectos habilitantes de orden jurídico

OFERTAS PRESENTADAS

Se relacionan las ofertas presentadas y radicadas hasta la fecha y hora del cierre establecido en los pliegos de condiciones:

#	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL:	INTEGRANTES DEL OFERENTE.
Oferta 1	CONSORCIO INTERPLAZA 2026 Mail: consorciointerplaza2026@gmail.com	RICARDO ROPERO MANZANO C.C. 13.178.240 de Ocaña Ing. Civil MP 54202-165898 NTS	- A-IBM INGENIERIA LTDA. (90%) - GRUPO DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION MAXPROM S.A.S. (10%)

Las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación jurídica, financiera, y técnica de forma preliminar, y resultado de este proceso se emite por parte del comité evaluador el respectivo informe de evaluación preliminar de las mismas, informe este que procede a dar publicidad en el portal único de contratación SECOP II dentro del proceso de contratación CM-002-2026, y a su vez cumpliendo con el traslado del informe de evaluación a los oferentes que presentaron ofertas, con el único propósito de que presenten las aclaraciones y subsanaciones a los requisitos habilitantes de orden jurídicos, financiero y técnico observados por el comité.

Es de gran importancia aclarar que una vez pasado el termino establecido en el cronograma del proceso para el Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas y el plazo máximo para presentar las subsanaciones requeridas por el comité evaluador en el informe de evaluación preliminar, los oferentes requeridos que no realicen la subsanación en debida forma, este comité dará cumplimiento a la causal de rechazo de la oferta

**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,
CESAR
NIT: 892301093-3**

presentada teniendo en cuenta el literal **C.** del numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** del pliego de condiciones del proceso, que a la letra dice “Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones”.

Firmado en el municipio de San Martín, Cesar, 25 de mayo de 2026, así:

CECILIA MORENO AMAYA.
Secretaria de Hacienda

SANDRA RENOGA TÉLLEZ.
Secretaria de Infraestructura



DARIO ADOLFO VILLARREAL DULCEY.
Asesor Jurídico
Secretaría de Infraestructura.

San Martín, Cesar, mayo 25 de 2026.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.- EVALUACIÓN FINAL JURIDICA:

Esta evaluación estará a cargo del **ASESOR JURÍDICO** del Municipio, quien verificará con relación de los requisitos habilitantes de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes. Se deja constancia que la evaluación jurídica se realiza el día 25 de mayo de 2026.

Tratándose de documentos de carácter financieros, técnicos y económicos, serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes evaluarán y verificarán su cumplimiento, según el tipo de documento que se exija en el Pliego de Condiciones, así como la ponderación a los mismos.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE, CUMPLE O NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS	CONSORCIO INTERPLAZA 2026
Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía o similar	CUMPLE
Tarjeta profesional – Certificación de vigencia	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLEN
Acta de Junta de Socios.	N/A
Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	NO CUMPLE – NO APORTA RECHAZADO – A PESAR QUE SE OBSERVA REGISTRO DEL NUMERO DE LA POLIZA, EL VALOR DE LA GARANTIA Y LA VIGENCIA, NO APORTA EL DOCUMENTO
Formato 6 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	CUMPLE
Verificación de antecedentes disciplinarios	NO CUMPLE – NO PERMITE CONSULTA - DEBE SUBSANAR APORTAR ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Verificación de antecedentes fiscales	CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales	CUMPLE
Verificación inhabilidades por delitos sexuales con menores 18 años.	CUMPLE
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE
Verificación REDAM.	NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR – APORTAR REDAM
Documentos soporte con los cuales cumple el artículo 17 de la ley 842 de 2003.	CUMPLE
CONCLUSIÓN – ESTADO	NO CUMPLE – NO APORTA - RECHAZADO – A PESAR QUE SE OBSERVA REGISTRO DEL NUMERO DE LA POLIZA, EL VALOR DE LA GARANTIA Y LA VIGENCIA EN LA PLATAFORMA, NO APORTA EL DOCUMENTO, NO CUMPLE DEBE APORTAR ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS R.L. Y PERSONA JURIDICA, APORTAR REDAM RL

Una vez realizada la evaluación jurídica del contenido de los documentos presentados requerimientos de orden jurídico del informe de evaluación preliminar, del oferente que presentó propuesta, y teniendo en cuenta los lineamientos y requisitos de la capacidad jurídica y metodologías estipuladas en los pliegos de condiciones y sus anexos del presente proceso de contratación pública se concluye dicho proceso evaluativo en el cuadro antes referido, por lo anterior se firma a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2026.

Original firmado

DARIO ADOLFO VILLAREAL DULCEY**Asesor Jurídico**

mayo / 2026

2.- EVALUACIÓN FINAL FINANCIERA:

Esta evaluación estará a cargo del **SECRETARIO DE HACIENDA** del Municipio, con relación de los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará con base en la información suministrada en el RUP, verificada a su vez por la Cámara de Comercio, para lo cual se deberá aportar el documento en firme a la fecha de apertura.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

OFERTA 1: CONSORCIO INTERPLAZA 2026**Integrante 1: PERSONA JURIDICA: A-IBM INGENIERIA LTDA****INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS**

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de Liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	$\geq 1,1$
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo Total}$	$\leq 65\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$	$\geq 1,5$
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\text{utilidad operacional} / \text{patrimonio}$	$\geq 0,02$
Rentabilidad sobre activos	$\text{utilidad operacional} / \text{activo total}$	$\geq 0,01$
Capital de trabajo	$\text{CT} = \text{AC} - \text{PC} \geq \text{CTd}$ $\text{CTd} = (\text{POE} - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 25\%$	$\geq \$123.452.205,5$

Nota: revisado el RUP del oferente clasifica para el numeral 1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme, de la MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

INDICADORES FINANCIEROS PRESENTADOS (2025)

CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL PRESENTADOS

	VR PRESUPUESTO OFICIAL	VR SMLLV	CANTIDAD DE SMLLV
Presupuesto Oficial del Proceso (P.O.).	\$ 493.808.822	\$ 1.750.905	282,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION	90%	10%		100%
DESCRIPCION	A-IBM INGENIERIA LTDA	GRUPO DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION MAXPROM S.A.S.		CONSORCIO INTERPLAZA 2026
ACTIVO CORRIENTE	\$ 68.320.000	\$ 15.742.321		\$ 484.062.321
ACTIVO TOTAL	\$ 1.788.320.000	\$ 15.742.321		\$ 1.804.062.321
PASIVO CORRIENTE	\$ 13.681.000	\$ 2.011.000		\$ 15.692.000
PASIVO TOTAL	\$ 63.681.000	\$ 2.011.000		\$ 65.692.000
PATRIMONIO NETO	\$ 1.724.639.000	\$ 13.731.321		\$ 1.738.370.321
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 317.987.000	\$ 5.745.321		\$ 323.732.321
GASTOS DE INTERESES	\$ 2.150.000	\$ 0		\$ 2.150.000

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CONSORCIO INTERPLAZA 2026	EXIGENCIA DEL PROCESO	VALOR	CUMPLIMIENTO
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	30,85	Mayor o igual a $\geq 1,1$	1,1	CUMPLE
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	3,64%	Menor o igual a $\leq 65\%$	65%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	150,57	Mayor o igual a $\geq 1,5$	1,5	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 468.370.321	Mayor o igual a $\geq 25\%$ del Presupuesto Oficial	\$ 123.452.205,5	CUMPLE

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio.	0,19	Mayor o igual a $\geq 0,02$	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo total.	0,18	Mayor o igual a $\geq 0,01$	0,01	CUMPLE

NOTA: Los datos con los cuales se calcularon los indicadores financieros de la tabla anterior, fueron tomados de la información financiera del RUP presentada por cada uno de los integrantes del proponente, y aplicando las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

Observaciones: Cumple.

Conclusión: Según la evaluación final financiera el oferente queda **HABILITADO**

Una vez revisada la información financiera del contenido de los documentos presentados a los requerimientos de orden financiero, y teniendo en cuenta los lineamientos y requisitos financieros y aplicando las fórmulas y metodologías estipuladas en los pliegos de condiciones y sus anexos del presente proceso de contratación pública se concluye dicho proceso evaluativo en el cuadro antes referido, por lo anterior se firma a los 25 días del mes de mayo del 2026.

Original firmado

CECILIA MORENO AMAYA.

Secretaria de Hacienda

3.- EVALUACIÓN TECNICA.

Esta evaluación estará a cargo de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, con relación a los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACIÓN FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

Se tendrá como criterio lo establecido en el pliego así:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

2.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS	GENERAL	<p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALAMEDAS - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES <p>Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación o preservación de playas marítimas.</p>
	ESPECIFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar Interventoría a un PROYECTO CON UN área igual o

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,

CESAR

NIT: 892301093-3

	superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%
	60%

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	14	15	Control de calidad

Se verificó que el número de contratos para acreditar la experiencia es de un (1) contrato de acuerdo al FORMATO 3 – EXPERIENCIA, y corresponde a Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa del parque longitudinal de la vía nacional entre calles 9 y 23 del municipio de San Martín – Cesar, por lo cual el objeto contractual se encasilla en los requisitos del pliego de condiciones en el apartado de EXPERIENCIA GENERAL, también se encuentran los soportes de acuerdo a la acreditación de la experiencia exigida en el pliego con el aporte de la minuta del Contrato de Interventoría del objeto relacionado, Acta Final del contrato de obra al cual se le realiza la interventoría, y se aporta por el oferente una certificación de ejecución del contrato de interventoría emitida por la entidad contratante. Por lo cual, el apartado de **Experiencia General se da por ADMISIBLE**.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 del 23 de abril del 2013	
Consecutivo del Contrato en el RUP:	62
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
Contratista:	INGESARA LTDA (Ahora A-IBM INGENIERIA LTDA)
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa del parque longitudinal de la vía nacional entre calles 9 y 23 del municipio de San Martín – Cesar
Precio del contrato en pesos:	\$ 303.482.406,60
Precio del contrato en SMMLV:	470,99
Forma de ejecución y % de participación:	100%
Precio facturado en SMMLV * % de participación:	470,99
Área intervenida (M2)	5664,75 M2
Área intervenida * % de participación (M2):	5664,75 M2
Fecha de Inicio (día, mes, año):	24/05/2013
Fecha de Terminación (día, mes, año):	30/03/2015
Contrato Ejecutado Identificado Con El Clasificador De Bienes Y Servicios (80101600, 81101500, 81141500)	CUMPLE
Observaciones:	CUMPLE

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,

CESAR

NIT: 892301093-3

En cuanto al apartado de EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el oferente aporta el Acta de Recibo Final de Obra No. 007 de 2013 donde se certifica el área intervenida de 5664.75 m² que corresponde área intervenida del ítem Localización y Replanteo del contrato de obra.

Aplicando la condición de elegibilidad para la Experiencia específica del pliego de condiciones, se tiene:

PROYECTO CON UN área igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a:

Área del proyecto del presente proceso de selección CM-002-2026 se establece en 9.379,33 m², discriminados en el siguiente cuadro así:

ÁREAS A INTERVENIR		
ITEM	NOMBRE DEL ÁREA	m ²
1	Área de plazoleta en plantillas en concreto de 3000Psi y sus diferentes acabados	5.494,95
2	Ciclorruta en pavimento flexible	767,46
3	Zona de parqueadero vehicular	481,92
4	Áreas verdes y jardineras	591,15
5	Tarima y edificaciones complementarias (cafetería, camerinos, baños, oficinas, bodega)	322,20
6	Calles con pavimento	686,07
7	Calles conformadas	1035,58
TOTAL		9.379,33

Área intervenida * % de participación (m ²) del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 del 23 de abril del 2013 (A)	Área del proyecto del presente proceso de selección * (60%) del total de metros cuadrados a intervenir en CM-002-2026 (B)	PROYECTO CON UN área igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección (A) >= (B)
5664,75 m ²	9.379,33 m ² * 0,60% = 5.627,60 m ²	CUMPLE

Nota: El proponente aporta los requerimientos solicitados en el informe de evaluación preliminar, con relación a la experiencia específica, y aclara que el Acta Final de obra aportado se verificó el ítem que señala trazado y replanteo con un área equivalente a 5664,75 m², el cual corresponde al área intervenida en el contrato aportado, y cumple con la exigencia requerida como experiencia mínima del proceso.

Observaciones: Cumple con la experiencia general y específica.

Conclusión: según la evaluación Técnica final el oferente queda **HABILITADO**.

Para el componente del Personal Clave Evaluable, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO 1, se requiere lo siguiente:

**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,
CESAR
NIT: 892301093-3**

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Ingeniero Civil o Arquitecto.	posgrado en gerencia e interventoría de obras y/o gerencia de proyectos y/o interventoría de obras civiles	50%	No menor de cuatro (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia específica de 2 años como director de interventoría en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o conservación de plazas y/o plazoletas y/o plazuelas y/o parques y/o espacio público.
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero Civil o Arquitecto.	posgrado en gerencia e interventoría de obras y/o gerencia de proyectos y/o interventoría de obras civiles	100%	No menor de cuatro (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia específica de 2 años como residente de interventoría en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o conservación de plazas y/o plazoletas y/o plazuelas y/o parques y/o espacio público.
3	1	PROFESIONAL AMBIENTAL	Ingeniero ambiental.	posgrado en gerencia de obras o proyectos	70%	No menor de cuatro (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Experiencia específica de 2 años como profesional ambiental en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o conservación de plazas y/o plazoletas y/o plazuelas y/o parques y/o espacio público.

Y que de acuerdo a la observación presentada al proyecto del pliego de condiciones, se ajusta el profesional ambiental así: *Con respecto a la observación presentada de la experiencia requerida en el estudio previo, y anexo técnico del PROFESIONAL AMBIENTAL en cuanto al perfil de posgrado, para este profesional no debería ser referente a GERENCIA DE OBRAS O PROYECTOS, esta entidad acepta dicha petición, quedando en sentido amplio el perfil solicitado con roles en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos, HSE / SST, y/o Gestión ambiental. Con la presente respuesta se aclara lo dispuesto en el estudio previo y anexo técnico y matriz 4, con relación al profesional ambiental y el título de postgrado, los demás elementos no son sujeto de aclaración o ampliación.*

El oferente presenta el Formato No 8 “Aceptación y cumplimiento personal clave Infraestructura Social”, y también el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN CONCURSO DE MERITOS



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN,
CESAR
NIT: 892301093-3

Perfi No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)	NOMBRE	GENERAL		ESPECÍFICA		CUMPLE (SINO)		
									Título	Fecha	Posgrado	Fecha	Exp. Gen.	Exp. Esp.	
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Posgrado en gerencia e Interventoría de obras y/o gerencia de proyectos y/o interventoría de obras civiles.	50%	No menor de cuatro (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia específica de 2 años como director de interventoría en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o conservación de plazas y/o pizcuetas y/o pizcuetas y/o parques y/o espacio público.	Jorge Luis Abal Lizarazo	Ing. Civil	18 jun 2009	1. Especialista en Gerencia de Proyectos 2. Especialista en Interventoría de Obras Civiles	27 jul 2012 27 sep 2019	SI	SI	Ver cuadro en anexo
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Posgrado en gerencia e Interventoría de obras y/o gerencia de proyectos y/o interventoría de obras civiles.	100%	No menor de cuatro (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia específica de 2 años como residente de interventoría en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o conservación de plazas y/o pizcuetas y/o pizcuetas y/o parques y/o espacio público.	Jelson Amador Rincón Vergel	Ing. Civil	19 jul 2007	1. Especialista en Gerencia de Proyectos 2. Especialista en Interventoría de Obras Civiles	27 jul 2012 30 abr 2021	SI	SI	28/11/2017 12/04/2019 16,63 meses 7/04/2017 17/11/2017 7,47 meses
3	1	PROFESIONAL AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental.	Posgrado en gerencia de obras o proyectos	70%	No menor de cuatro (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. (Seguridad, salud y riesgos, HSE / SST y/o Gestión ambiental)	Experiencia específica de 2 años como profesional ambiental en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o conservación de plazas y/o pizcuetas y/o pizcuetas y/o parques y/o espacio público. (En cargos afines a su profesión y/o especialización)	Ledy Yohana Gata Ramirez	Ing. Ambiental	16 jun 2011	1. Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo	3 may 2019	SI	SI	3/01/2023 31/03/2023 2,90 meses 14/04/2023 12/10/2023 6,03 meses 10/02/2025 31/07/2025 5,70 meses 7/10/2025 31/03/2026 5,87 meses 1/02/2025 1/06/2025 4,00 meses


RICARDO ROPERIO MANZANO
Nombre y firma del representante legal del Proponente

CONSORCIO INTERPLAZA 2026
Nombre y firma del Proponente

Al realizar la verificación de los documentos aportados con la información suministrada, se da por APROBADOS los documentos aportados para este componente de Personal Clave Evaluable. Se firma a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Original firmado
SANDRA RENOGA TÉLLEZ
Secretario de Infraestructura

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

RESUMEN DE LA EVALUACION PRELIMINAR.				
#	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA (EXPERIENCIA).
Oferta 1	CONSORCIO INTERPLAZA 2026	NO CUMPLE – NO APORTA - RECHAZADO – A PESAR QUE SE OBSERVA REGISTRO DEL NUMERO DE LA POLIZA, EL VALOR DE LA GARANTIA Y LA VIGENCIA EN LA PLATAFORMA SECOP II NO APORTA EL DOCUMENTO, NO CUMPLE DEBE APORTAR ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS R.L. Y PERSONA JURIDICA, APORTAR REDAM RL	HABILITADO	HABILITADO

Se presenta evaluación final el 25 de mayo de 2026.

Original firmado

CECILIA MORENO AMAYA
Secretaria de Hacienda

Original firmado

SANDRA RENOGA TÉLLEZ
Secretaria de Infraestructura


DARIO ADOLFO VILLARREAL DULCEY
Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura